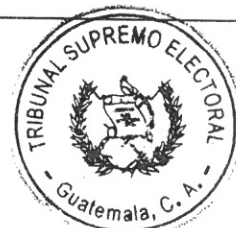




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 156-2022

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **LEVIN DANIEL MENÉNDEZ LÓPEZ**, Coordinador I (Coordinador de Contact Center) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, en nota de fecha 7 de febrero del año en curso, solicita se le autorice ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación en que incurrió, para optar al grado académico de Licenciado en Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala y para el efecto adjunta factura electrónica de la Imprenta de la Riva Hermanos, S.A., Serie 1CCDD3AD, número 1766936310, boleta de pago en original número 94340052 y recibo de pago electrónico número 1512728 por graduación sin acto de investidura de la referida Universidad;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con **DICTAMEN CONJUNTO 81-2022** de fecha 13 de abril de 2022, que rectifica el **DICTAMEN 25-2022 CONJUNTO** de fecha 14 de febrero de 2022, de las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, así como del Encargado de Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Administrativa, en el que consideran que **es procedente atender lo solicitado** por el Licenciado **MENÉNDEZ LÓPEZ**, Coordinador I (Coordinador de Contact Center) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, **en cuanto al pago de la ayuda** para cubrir impresión de tesis profesional y gastos de graduación, por un monto total de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q 1,755.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder al Licenciado **LEVIN DANIEL MENÉNDEZ LÓPEZ**, Coordinador I (Coordinador de Contact Center) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y graduación, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q 1,755.00).

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de abril de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Dr. Raulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

